

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 20 Octubre 1893.)

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—Circulares.

Habiéndose fugado de la Cárcel de Navalcarnero, el día 6 del corriente, Luciano Guzmán Piniellas y Castor de Frutos Sánchez, el primero de 28 años, soltero, jornalero, estatura regular, pelo pardo claro, ojos pardos, color moreno; que viste chaqueta negra tricot, chaleco azul oscuro, pantalón algodón claro a rayas, camisa encarnada y alpargatas blancas cerradas; y el segundo de 27 años, soltero, jornalero, estatura, nariz y boca regulares, ojos pardos, pelo negro, color moreno; que viste pantalón azul, blusa a cuadros negros y café, camisa blanca, boina y alpargatas blancas cerradas: encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad pro-

cedan a la busca y captura de dichos sujetos y, caso de conseguirla, los pondrán a mi disposición con las debidas seguridades.

Zaragoza 21 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan a averiguar el paradero de una vaca de la propiedad de Tiburcio Aybar, vecino de Luesia, que desapareció de aquel término el día 2 del actual y cuyas señas son: edad seis años, alzada regular; y lleva la cola recortada; caso de ser habida lo participarán a este Gobierno o al Alcalde de Luesia.

Zaragoza 21 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

SECCIÓN TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Por acuerdo de esta Corporación se procederá a la subasta para contratar la ejecución de los acopios de conservación con destino a las carreteras provinciales, bajo los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

á disposición de cuantos quieran examinarlos, rigiendo en dicho acto los tipos que expresa el cuadro siguiente:

CARRETERAS en que se han de hacer los acopios.	Presupuesto de contrata.	Importe del depósito provisional
	Pesetas.	Pesetas.
De Uncastillo á Sádaba.....	1.179·12	58·97
De Borja á Cortes.....	6.547·97	327·40
De Morata á Codos.....	1.060·86	46·12
De Escatrón á La Zaida.....	1.352·40	67·62
De María al confín de la provincia.	7.477·65	363·80
De Morés á Aranda.....	2.941·92	147·10
De Tauste á Luceni.....	4.169·54	208·47

La subasta tendrá lugar el día 23 del próximo Noviembre, á las once de su mañana, en el Palacio provincial, bajo la presidencia que determina el art. 8.º del Real decreto de 4 de Enero de 1883 y con asistencia de Notario.

Las obras deberán quedar terminadas dentro de los plazos que señalan los pliegos de condiciones particulares y económicas, y comenzarán en los diez días siguientes al otorgamiento de la escritura.

El pago del importe de las obras se hará mediante certificaciones expedidas mensualmente por el Director de carreteras provinciales.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad que determina la última casilla del precedente cuadro, equivalente al 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata; la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, menos la correspondiente á los mejores postores, que quedará retenida como parte del depósito de garantía del contrato, elevándose por el rematante ó rematantes hasta el duplo de la misma para constituir el definitivo.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo inserto á continuación, extendiéndose en papel timbrado de una peseta, clase 12.ª, y se presentarán en pliegos cerrados que contendrán también el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal del proponente.

Los que deseen tomar parte en la subasta pueden presentar sus proposiciones para los acopios de una, dos ó más carreteras, ó para las de todas, si así les conviniere, para lo cual consignarán en aquellos documentos los nombres de las carreteras cuyos acopios deseen tomar á su cargo, con expresión del tipo que para cada una estimen conveniente fijar.

El acto de la subasta se verificará con sujeción á lo dispuesto en el art. 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, siendo las más ventajosas, se abrirá únicamente entre sus autores licitación verbal durante diez minutos.

El remate será adjudicado provisionalmente al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, pero quedando reservada á la Corporación la facultad de resolver lo que estime proce-

dente sobre la validez ó nulidad del acto de la subasta, sin que contra su resolución quepa recurso alguno.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 21 de Octubre de 1893.—El Vicepresidente, Ricardo Lacosta,—P. A. de la C. P., el Secretario, Francisco Bellostas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., habitante en la calle de....., núm....., con cédula personal que es adjunta, enterado del anuncio fecha 21 de Octubre último, relativo á la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de las carreteras provinciales, así como también de los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas que han estado de manifiesto, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los de..... (aquí se expresará la carretera ó carreteras cuyos acopios desee contratar, fijando separadamente en letra el precio por que se compromete respecto de cada una, con sujeción á los mencionados documentos, y acompaña el resguardo del depósito que se exige como garantía provisional.

(Fecha y firma del proponente.)

SECCIÓN CUARTA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO

El Agente ejecutivo de la primera zona del partido de esta capital D. Virgilio Bonel, ha nombrado auxiliares á D. Leopoldo Escudero y don José Gil.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y del público.

Zaragoza 20 de Octubre de 1893.—El Delegado, Félix de Hita.

SECCIÓN QUINTA.

FÁBRICA MILITAR DE HARINAS DE ZARAGOZA.

El Subintendente militar, Director de la fábrica militar de harinas de esta Plaza,

Hace saber: Que el día 8 del mes de Noviembre, á las once de la mañana, se celebrará público concurso en dicho Establecimiento, sito en Torrero, núm. 309, con objeto de verificar la compra del trigo que se considere necesario con destino al servicio del mismo, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de esta fábrica estarán de manifiesto durante las horas hábiles de todos los días laborables.

Zaragoza 20 de Octubre de 1893.—Lázaro Ros.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relación 1.^a adicional á la núm. 47 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento infantería de la Reina.

(CONTINUACION)

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LÍQUIDO
		del capital rectificado.	total de los intereses.		à percibir el 85 por 100 del capital é interesados.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos Centavos.	Pesos. Centavos.
423	Cecilio Martín Vázquez.....	168	45'36	213'36	74'67
424	Celestino Veites.....	16'02	»	16'02	5'60
425	Celedonio Lafuente García.....	94'49	»	94'49	33'07
426	Cesáreo Serrano Pardo.....	122'59	33'09	155'68	54'48
427	Cipriano Pera Cardeñoso.....	122'20	32'99	155'19	54'31
428	Cipriano San Emeterio Premaza....	168	45'36	213'36	74'67
429	Cirilo Ruíz Ruíz.....	168	45'36	213'36	74'67
430	Cirilo Sánchez García.....	172'73	34'54	207'27	72'54
431	Claudio Lázaro Pizarro.....	72	»	72	25'20
432	Claudio Torres Castellanos.....	168	42	210	73'50
433	Clemente Real Balonero.....	150'52	40'64	191'16	66'90
434	Clemente Regla.....	71'83	»	71'83	25'14
435	Cristóbal Martín López.....	146'29	39'49	185'78	65'02
436	Cristóbal Marcos Marcós.....	168	45'36	213'36	74'67
437	Cristóbal Reyes Arroyo.....	108	29'16	137'16	48
438	Cristóbal Sánchez Lozano.....	94'21	20'72	114'93	40'22
439	Cristóbal Tort Tomás.....	168	»	168	58'80
440	Antonio Adón Calvacho.....	142'49	38'47	180'96	63'33
441	Dámaso Fernández González.....	168	45'36	213'36	74'67
442	Deogracias Campos García.....	138'03	37'26	175'29	61'35
443	Deogracias García Ruell.....	168	45'36	213'36	74'67
444	Deogracias Pérez Toledo.....	81'96	17'21	99'17	34'70
445	Deogracias Ramos García.....	97'95	20'56	118'51	41'47
446	Demetrio Capellán Heras.....	153'04	41'32	194'36	68'02
447	Dionisio Cristófani Olmo.....	168	45'36	213'36	74'67
448	Dionisio Luque Torres.....	168	40'32	208'32	72'91
449	Dionisio del Prado Herrera.....	138'72	29'13	167'85	58'74
450	Dimas Zofio Arias.....	192'39	51'94	244'33	85'51
451	Diego del Campo Viño.....	98'77	20'74	119'51	41'82
452	Diego Gambeta Torrella.....	155'16	41'89	197'05	68'96
453	Diego Guerrero Díaz.....	110'82	29'92	140'74	49'25
454	Diego Herrero Santaella.....	103	»	103	36'05
455	Diego Matías Benítez.....	168	30'24	198'24	69'38
456	Diego Malconado Fajardo.....	161'75	»	161'75	56'61
457	Diego Ortiz Martínez.....	64'26	»	64'26	22'49
458	Domingo Alonso Alonso.....	164'08	44'30	208'38	72'93
459	Domingo Abril Franco.....	142'46	2'84	145'30	50'85
460	Domingo Blázquez Correa.....	168	45'36	213'36	74'67
461	Domingo Dasi Tolsa.....	168	45'36	213'36	74'67
462	Domingo Fondo Expósito.....	72	19'44	91'44	32
463	Domingo García Tobajas.....	0'28	0'07	0'35	0'12
464	Domingo Galisteo Vizcaíno.....	168	45'36	213'36	74'67
465	Domingo López Díaz.....	73'44	0'73	74'17	25'95
466	Doroteo Moral Acevo.....	156'48	42'24	198'72	69'55
467	Domingo Nogal Serrano.....	68'94	18'61	87'55	30'64
468	Domingo Otero López.....	72'01	19'44	91'45	32
469	Domingo Rodríguez Vázquez.....	168	45'36	213'36	74'67
470	Domingo Rubio Pinillos.....	168	45'36	213'36	74'67
471	Domingo San Pedro Nirón.....	60	16'20	76'20	26'67
472	Domingo Seoane Vicente.....	166'47	44'94	211'41	73'99
473	Domingo Segura Sila.....	36	9	45	15'75
474	Domingo Zarco Ceballos.....	55'60	13'34	68'94	24'12

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LÍQUIDO
		del capital rectificado.	total de los intereses.		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos
475	Esteban Castañer Molins.....	132	35'64	167'64	58'67
476	Esteban Martín Gómez.....	159'91	»	159'91	55'96
477	Esteban Malmubres Conde.....	143'24	2'86	146'10	51'13
478	Esteban Piorno González.....	75'84	20'47	96'31	33'70
479	Esteban Ramos Moreno.....	54'24	10'30	64'54	22'58
480	Esteban Ruano Martín.....	168	45'36	213'36	74'67
481	Eusebio González Aguilar.....	84'44	1'68	86'12	30'14
482	Eusebio González García.....	91'52	22'88	114'40	40'04
483	Eusebio Medianilla Llorente.....	137'43	34'35	171'78	60'12
484	Estanislao Oliva García.....	89'28	6'89	96'17	32'55
485	Enrique García García.....	176'83	»	176'83	61'89
486	Enrique Herrero Montero.....	148'49	40'09	188'58	66
487	Enrique Higuera Polle.....	124'92	»	124'92	43'72
488	Enrique Rodríguez Portugués.....	120'56	32'55	153'11	53'58
489	Emilio Guerra Solchaya.....	135'88	36'68	172'56	60'39
490	Emilio Laguna Navas.....	58'78	14'69	73'47	25'71
491	Eduardo Escobar Murillo.....	168	45'36	213'36	74'67
492	Eduardo García Otero.....	277'90	66'69	344'59	120'60
493	Eduardo Piguera Mora.....	86'90	23'46	110'36	38'62
494	Eduardo Martín Gallego.....	44'99	»	44'99	15'74
495	Eduardo Moreno Martín.....	43'29	»	43'29	15'15
496	Eugenio Arroyo Cano.....	78'05	21'07	99'12	35'69
497	Eugenio Guía Castillo.....	168	45'36	213'36	74'67
498	Eugenio Godín González.....	168	26'88	194'88	68'20
499	Eugenio Pizarro Merino.....	47'75	12'89	60'64	21'22
500	Eugenio Lozano Topete.....	129'41	34'94	164'35	57'52
501	Eustasio Pastorizo Fernández.....	168	45'36	213'36	74'67
502	Emeterio Lesmes Sotero.....	54'11	14'60	68'71	24'04
503	Eustaquio Sanz Herrera.....	202'02	54'54	256'56	89'79
504	Evaristo Ugalde Armerich.....	78'16	19'54	97'70	34'19
505	Eulogio Gallardo Villapiela.....	48'59	»	48'59	17
506	Faustino Hernández López.....	168	45'36	213'36	74'67
507	Faustino Mateo Relato.....	202'02	44'44	246'46	86'26
508	Faustino Polo Sierra.....	129'37	34'92	164'29	57'50
509	Facundo Alonso Viejobueno.....	180'09	»	180'09	63'03
510	Facundo Garzón Ruiz.....	168	45'36	213'36	74'67
511	Fermín Echevarría Ruiz.....	82'47	1'64	84'11	29'43
512	Fermín Grijalba Cerezo.....	19'81	5'34	25'15	8'80
513	Félix Larios Gómez.....	117'30	31'67	148'97	52'13
514	Fermín Linares Sánchez.....	89'68	24'21	113'89	39'86
515	Fermín Palma Frutos.....	122'69	33'12	155'81	54'53
516	Fermín Sánchez Vicente.....	60	16'20	76'20	26'67
517	Félix Hernández Aragón.....	125'53	31'38	156'91	54'91
518	Félix Prieto Gómez.....	113'97	»	113'97	39'88
519	Felipe Agundes Romo.....	12	3'24	15'24	5'33
520	Felipe Borrás Gascón.....	52'23	14'10	66'33	23'21
521	Felipe Galán Córdoba.....	168	45'36	213'36	74'67
522	Felipe Mejías Ríos.....	12	3'24	15'24	5'33
523	Felipe Moralejo Campo.....	167'70	45'27	212'97	74'53
524	Felipe Primo Medina.....	168	45'36	213'36	74'67
525	Felipe Tomé Sebastián.....	168	»	168	58'80
526	Feliciano Ramos González.....	114'77	30'98	145'75	51'01
527	Federico García Villanueva.....	159'66	43'10	202'76	70'96
528	Federico Porcel Aparicio.....	57'72	15'58	73'30	25'65
529	Federico Rodríguez Cordero.....	36	9'72	45'72	16
530	Fernando Castillo Mun.....	168	45'36	213'36	74'67
531	Fernando Collado García.....	181'68	49'05	230'73	80'75
532	Fernando Egea Reyes.....	134'29	32'22	166'51	58'27
533	Fernando Ferrer Payá.....	168	45'36	213'36	74'67
534	Fernando García Padilla.....	64'79	17'49	82'28	28'79

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LÍQUIDO
		del capital rectificado.	total de los intereses.		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
535	Fernando González Cortina.	202'02	54'54	256'56	89'79
536	Fernando González Campos.	144'58	2'89	147'47	51'61
537	Fernando Martín Herrero.	48	12'96	69'96	21'33
538	Fernando Nicolás Donís.	158'45	39'61	198'06	69'32
539	Fernando Picazo Capellán.	100'89	17'15	118'04	41'31
540	Fernando Ramos León.	155'72	42'04	197'76	69'21
541	Fernando Sánchez Huertas.	168	23'52	191'52	67'03
542	Fidel Huesca Uriaque.	168	30'24	198'24	69'38
543	Fidel Marsella García.	168	36'96	204'96	71'73
544	Fulgencio Moreno Marín.	93'41	25'22	118'63	41'52
545	Florencio García Martín.	143'40	38'71	182'11	63'73
546	Florencio Melendó Martínez.	49'94	12'48	63'42	22'19
547	Florencio Rodríguez Acosta.	168	45'36	213'36	74'67
548	Florencio Pequé Blesa.	168	45'36	213'36	74'67
549	Fructuoso Barrascosa Estévez.	168	35'28	203'28	71'14
550	Froilán Segovia Manzano.	113'60	27'26	140'86	49'30
551	Francisco Amor Gea.	123'02	33'21	156'23	54'68
552	Francisco Arreza Pérez.	182	49'14	231'14	80'89
553	Francisco Aranda López.	168	45'36	213'36	74'67
554	Francisco Alvarez Machado.	93'96	22'55	116'51	40'77
555	Francisco Alvarez Herrero.	152'28	6'09	158'37	55'42
556	Francisco Valencia Macías.	168	21'84	189'84	66'44
557	Francisco Valeiras Pajarifios.	12	3'24	15'24	5'33
558	Francisco Vázquez Moreno.	168	45'36	213'36	74'67
559	Francisco Bonai Galán.	168	»	168	58'80
560	Francisco Brull Durán.	36	9'72	45'72	16
561	Francisco Calvo Moragas.	64'61	1'29	65'90	23'06
562	Francisco Corinet Domínguez.	72'93	19'69	92'62	32'41
563	Francisco Criado González.	168	»	168	58'80
564	Francisco Español Ramos.	154'82	41'80	196'62	68'81
565	Francisco Espí García.	127'15	34'33	161'48	56'51
566	Francisco Esquina Conejero.	35'94	»	35'94	12'57
567	Francisco Espinar Murillo.	31'63	4'42	36'05	12'61
568	Francisco Fernández Rodríguez.	161'41	1'61	163'02	57'05
569	Francisco García Cano.	168	45'36	213'36	74'67
570	Francisco García Canto.	168	42	210	73'50
571	Francisco García García.	167'86	25'17	193'03	67'56
572	Francisco García Santos.	161'61	38'78	200'39	70'13
573	Francisco Gállego Torres.	143'64	38'78	182'42	63'84
574	Francisco Jiménez García.	153'73	41'50	195'23	68'33
575	Francisco Jiménez Rodríguez.	156'36	42'21	198'57	69'49
576	Francisco Gil Martín.	82'68	»	82'68	28'93
577	Francisco González Arenas.	168	»	168	58'80
578	Francisco González Castro.	162'90	43'98	206'88	72'40
579	Francisco González Castro.	162'08	43'76	205'84	72'04
580	Francisco Gómez Cortés.	168	45'36	213'36	74'67
581	Francisco Guisado Bonet.	111'22	30'02	141'24	49'43
582	Francisco Luebernal Bartorell.	158'62	42'82	201'44	70'50
583	Francisco Huertas Gil.	134'73	36'37	171'10	59'88
584	Francisco Iniesta Cañada.	191'86	51'80	243'66	85'28
585	Francisco Inestrosa Pedrosa.	70'49	2'11	72'60	25'41
586	Francisco Lajarín Peñalver.	62'92	16'98	79'90	27'96
587	Francisco Lobato Lafuente.	140'69	19'69	160'38	56'13
588	Francisco Lucas Aguado.	168	45'36	213'36	74'67
589	Francisco Llopis Soler.	152'97	»	152'97	53'53
590	Francisco Martín Gómez.	156'31	23'44	179'75	62'91
591	Francisco Martínez Lara.	168	42	210	73'50
592	Francisco Martín Abad.	48'38	13'06	61'44	21'50
593	Francisco Martín García.	81'80	22'08	103'88	36'35
594	Francisco María Rey Expósito.	113'94	30'77	144'76	50'66

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LÍQUIDO
		del capital rectificado.	total de los intereses.		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
595	Francisco Menéndez Ramos.....	120	32'40	152'40	53'84
596	Francisco Mir Berga.....	165'03	44'55	209'58	73'35
597	Francisco Miralles Expósito.....	168	»	168	68'80
598	Francisco Morales Gallardo.....	140'11	37'82	177'93	62'27
599	Francisco Montano Fuentes.....	72	19'44	91'44	32
600	Francisco Monterde Andrés.....	39'71	»	39'71	13'89
601	Francisco Morcillo Moreno.....	76'76	18'42	95'18	33'31
602	Francisco Murillo León.....	77'28	20'86	98'14	34'34
603	Francisco Navarro Martín.....	168	45'36	213'36	74'67
604	Francisco Olmo Guemes.....	147'41	35'37	182'78	63'97
605	Francisco del Olmo Muñoz.....	48	12'96	60'96	21'33
606	Francisco Palmer Gutiérrez.....	168	45'36	213'36	74'67
607	Francisco Paes Espinós.....	132	35'64	167'64	58'67
608	Francisco Pellón San Juan.....	156	42'12	198'12	69'34
609	Francisco Pérez Rodríguez.....	168	42	210	73'50
610	Francisco Pérez Iglesias.....	66'65	14'66	81'31	28'45
611	Francisco Quesada Moreno.....	168	36'96	204'96	71'73
612	Francisco Quiroga Rozas.....	168	45'36	213'36	74'67
613	Francisco Rama Rama.....	80'56	16'96	97'47	34'11
614	Francisco Reboll Collado.....	108'85	29'38	138'29	48'38
615	Francisco Rico Arquet.....	168	18'48	186'48	65'26
616	Francisco Río Vicente.....	30'83	8'32	39'15	13'70
617	Francisco Ribero Castaño.....	164'16	44'32	208'48	72'96
618	Francisco Romero Simón.....	146'44	21'96	168'40	58'94
619	Francisco Rojas Villahermosa.....	120'41	19'26	139'67	48'88
620	Francisco Robert Cuart.....	16'47	3'95	20'40	7'14
621	Francisco Ruiz Lérica.....	168	45'36	213'36	74'67
622	Francisco Ruano Barrera.....	168	45'36	213'36	74'67
623	Francisco Samos Ortiz.....	168	45'36	213'36	74'67
624	Francisco Sanz Miguel.....	168	»	168	58'80
625	Francisco Santana Martínez.....	168	3'36	171'36	59'97
626	Francisco Serrano Abril.....	81	0'81	81'81	28'63
627	Francisco Serrano Rico.....	168	8'40	176'40	61'74
628	Francisco Soriano Gómez.....	168	45'36	213'36	74'67
629	Francisco Solano Mendoza.....	202'02	»	202'02	70'70
630	Francisco Testén Rojo.....	131	»	131	45'85
631	Francisco Templado Rovira.....	168	40'32	208'32	72'91
632	Francisco Zaera Sin.....	131'67	»	131'67	46'08
633	Gabriel Crespo-Villar.....	168	45'36	213'36	74'67
634	Gabriel García López.....	57'68	15'57	73'25	25'63
635	Gabriel Guillén Bermúdez.....	168	40'32	208'32	72'91
636	Gabriel Naranjo García.....	135'51	31'16	166'67	58'33
637	Gabriel Marín Ruiz.....	168	40'32	208'32	72'91
638	Gabriel Redón Marqués.....	114'44	2'28	116'72	40'85
639	Gaspar Mayans Rodríguez.....	82'16	18'89	101'05	35'36
640	Gerardo Ferrer Graña.....	201'48	54'39	255'87	89'55
641	Jerónimo Martín Alvarillas.....	202'02	54'54	256'56	89'79
642	Jerónimo Martín Primiento.....	142'41	38'45	180'86	63'30
643	Ginés Alonso Mira.....	5'70	1'53	7'23	2'53
644	Gonzalo Martín Gómez.....	77'56	1'55	71'11	27'68
645	Guillermo García Muñoz.....	183'96	49'66	233'62	81'76
646	Gumersindo Guzmán.....	120'67	32'58	153'25	53'63
647	Gregorio Albalade Carrión.....	45'42	12'53	58'95	20'63
648	Gregorio Bardagí Ballesta.....	155'88	42'08	197'96	69'28
649	Gregorio Velasco Alonso.....	106'52	26'63	133'15	46'60
650	Gregorio Mastral Bádenas.....	170'59	29	199'59	69'85
651	Gregorio Peña Conejo.....	139'30	20'89	160'19	56'06
652	Gregorio Pérez Jiménez.....	120	9'60	129'60	45'36
653	Gregorio Planellas Conejero.....	84	22'68	106'68	37'33
654	Gregorio Solsona Alonso.....	72	»	72	25'20

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificado	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
655	Gregorio Zubillaga Justisería.....	85'61	23'11	108'72	38'05
656	Hermógenes Arcón Garrido.....	124'77	»	124'77	43'66
657	Hermenegildo Venero Avila.....	128'64	34'73	163'78	57'17
658	Hermegildo López Otero.....	168	45'36	213'36	74'67
659	Hilario Remaleu Juan.....	65'09	17'57	82'66	28'93
660	Hilario Fernández Rodríguez.....	182	3'64	185'64	64'97
661	Hilario Pérez Solá.....	72	19'44	91'44	32
662	Hilario Ramos Arnáiz.....	160'96	28'97	189'93	66'47
663	Hilario Rapado Alonso.....	57'58	9'78	67'36	23'57
664	Hipólito Aparicio Rodríguez.....	142'18	»	142'18	49'76
665	Hipólito Calderón Amor.....	200'28	23'03	223'31	79'90
666	Hipólito González Cifuentes.....	168	45'36	213'36	74'67
667	Hipólito Márquez Gallardo.....	153'03	41'31	194'34	68'01
668	Ignacio Fontela Ríos.....	143'42	38'72	182'14	63'74
669	Ignacio García Vega.....	158'73	42'85	201'58	70'55
670	Ignacio Garrido Méndez.....	97'28	26'26	123'54	43'23
671	Isidro Contreras Valdivieso.....	168	45'36	213'36	74'67
672	Isidro Jiménez García.....	168	45'36	213'36	74'67
673	Isidro Ibáñez Fi.....	168	45'36	213'36	74'67
674	Isidro Meli.....	77'64	15'52	93'16	32'60
675	Isidro Pérez Cubia.....	168	45'36	213'36	74'67
676	Isidro Ramírez.....	71'53	»	71'53	25'03
677	Ildefonso Guijarro Rojas.....	165'27	29'73	195'01	68'25
678	Ildefonso Morales Montagne.....	60	16'20	76'20	26'67
679	Ildefonso Torres Domínguez.....	168	23'52	191'52	67'03
680	Inocencio Iriarte Landaburo.....	58	9'28	67'28	23'54
681	Isaac Gaspar Blanco.....	91'28	24'64	115'92	40'57
682	José Antonio Martín Peralta.....	108	29'16	137'16	48
683	José Aspi Andrés.....	168	45'36	213'36	74'67
684	José Vázquez Benítez.....	168	»	168	58'80
685	José Vailó Olay.....	168	45'36	213'36	74'67
686	José Bande Villamarín.....	48	1'92	49'92	17'47
687	José Beltrán Cano.....	152'30	41'12	193'42	67'69
688	José de la Vega López.....	69'03	13'80	82'83	28'99
689	José Vide Alonso.....	168	45'36	213'36	74'67
690	José Vicente Medina.....	151'49	40'90	192'39	67'33
691	José Blay Mentrado.....	168	3'36	171'36	59'97
692	José Casablanca Salas.....	168	»	168	58'80
693	José Capilla Carrasco.....	168	»	168	58'80
694	José Castillo Goicochea.....	157'22	42'44	199'66	69'88
695	José Conce Lago.....	72	2'16	74'16	25'95
696	José Conce Canosa.....	24	6'48	30'48	10'66
697	José Chacón Canto.....	168	45'36	213'36	74'67
698	José Dopazos Hireus.....	168	45'36	213'36	74'67
699	José Fernández Armesto.....	168	45'36	213'36	74'67
700	José Fernández Pérez.....	138'96	»	138'96	48'63
701	José Francés Juárez.....	228'92	»	228'92	80'12
702	José García Rodríguez.....	168	10'08	178'08	62'32
703	José García Cortina.....	78'92	11'04	89'96	31'45
704	José Garrido Freire.....	168	45'36	213'36	74'67
705	José García García.....	168	»	168	58'80
706	José García Alcaraz.....	118'15	31'91	150'06	52'52
707	José Garrido Chito.....	115'49	31'18	146'67	51'33
708	José García Sánchez.....	202'02	54'54	256'56	89'79
709	José Gabriel Santos.....	153'55	41'45	195	68'25
710	José García Fernández.....	121'36	32'76	154'12	53'94
711	José García Grandal.....	166'17	44'86	211'03	73'86
712	José Gil Paris.....	25'10	6'77	31'87	11'15
713	José Gil García.....	166'20	»	166'20	58'17

(Se continuará.)

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas en causa criminal, se sacan á la venta por segunda vez, en pública subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, las fincas siguientes:

1.º Un campo, regadío, con cinco olivos, en este término de Oseja y partida llamada de Zadarriñón, de una media y seis almudes de cabida poco más ó menos; confrontante por Norte con otro de Lino Grau, por Sur con José López, por Este con acequia y por Oeste con Gaspar García Pérez: tasado en 400 pesetas.

2.º Otro campo, regadío, en los mismos términos y partida de la Parra, de cabida de una media poco más ó menos; confrontante por Norte con otro de Miguel Pérez, por Sur con camino, por Este con Martín Cardiel y por Oeste con Pascual Pérez y Pérez: tasado en 350 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de Ateca, se ha señalado el día 6 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, y se hace presente;

1.º Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor dado á cada finca.

2.º Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación con la rebaja indicada; y

3.º Que careciendo dichas fincas de título de propiedad y las cuales proceden de bienes nacionales, será de cuenta del comprador la inscripción en el Registro del expediente posesorio obrante en autos.

Dado en Zaragoza á 20 de Octubre de 1893.—Enrique Roig.—Nicanor Grañena.

Daroca

D. Diego de Olzina Montero de Espinosa, Juez municipal, Letrado de esta ciudad, ejerciente de instrucción de Daroca y su partido por indisposición del propietario:

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente formado para la exacción de la multa que por el Sr. Gobernador civil de la provincia fué impuesta en 27 de Junio último al Alcalde de Acered D. Francisco Lorente, por haber desobedecido la circular de 20 de Mayo referente á descubiertos de primera enseñanza, tengo acordado sacar á segunda pública subasta, con un 25 por 100 de rebaja de su tasación, la finca que al último le fué embargada, sita en termino de dicho pueblo, y es como sigue:

Un plantado viña en las Cañadas, de una yugada y una cuarta de cabida; que linda al Norte con viña de Pascual Maluenda, al Este con término de Atea, al Sur con Marcos Luzón y al Oeste con baldío; y fué tasada en 450 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar el 11 de Noviembre

próximo, á las once de la mañana, simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Acered; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; que para tomar parte deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que se subasta, y que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de la finca.

Dado en Daroca á 16 de Octubre de 1893.—Diego de Olzina.—D. S. O., P. Marcial Ilzarbe.

D. Diego de Olzina Montero de Espinosa, Juez municipal, Letrado, ejerciente de instrucción de Daroca y su partido por indisposición del propietario:

Por la presente hago saber: Que en la causa criminal que se instruye en este Juzgado á consecuencia de que en la noche del 1.º del actual fueron sustraídos del sitio llamado Pajar del Regajo, en el pueblo de Used, una burra de ocho á nueve años de edad, pelo negro, alzada regular, descalza de la mano derecha, con el pelo de la crin largo; y los aparejos de la misma, compuestos de una jalma de estopa en mediano uso, unos lomillos también de estopa, nuevos, y una cincha vieja, todo propiedad de la vecina de dicho pueblo Margarita Simón Gil, he acordado por providencia de hoy publicar las oportunas requisitorias para que se proceda á la busca y ocupación del semoviente y aparejos mencionados, insertando aquellas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Por tanto, ruego y encargo á las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan á su cumplimiento, deteniendo en su caso á la persona ó personas en cuyo poder se encontraren dicho semoviente y aparejos, si no justifican su legítima adquisición, y dando cuenta á este Juzgado de haberlo verificado en el término de 10 días, en caso favorable.

Dado en Daroca á 14 de Octubre de 1893.—Diego de Olzina.—D. S. O., P. Marcial Ilzarbe.

La Almunia

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de instrucción de La Almunia:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la procesada Josefa García y Gascón (a) Picana, hija de Francisco é Isabel, de 17 años de edad, natural y vecina de Lumpiaque, soltera, y últimamente residía en el pueblo de Almodóvar, en compañía de sus padres, de cuyo pueblo se han ausentado y se ignora el paradero, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de Zaragoza y Huesca y *Gaceta de Madrid*, comparezca la Josefa en este Juzgado á fin de notificarle la sentencia dictada en causa contra la misma sobre hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Almunia á 20 de Octubre de 1893.—Francisco H. Salvá.—El actuario, Florencio Moya.